

EXPEDIENTE: JDC/018/2024.

PARTE ACTORA: BERZAIN RODRIGO VAZQUEZ COUTIÑO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/260/2024, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio PRE/414/2024, signado por la Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, la Maestra Rubí Pacheco Pérez, de fecha veintiocho de marzo del año en curso, adjuntando al mismo copia del Acuerdo número IEQROO/CG/A-79-2024, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, el día veintiocho de marzo de la presente anualidad; a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal en el presente juicio.

En atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al numeral tres del apartado de los efectos de la sentencia dictada en el juicio en el que se actúa:

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, la Maestra Rubí Pacheco Pérez, con el oficio de cuenta y anexos, dando debido cumplimiento al numeral tres del apartado de los efectos de la sentencia dictada en el presente juicio. Derivado de lo anterior, se tiene totalmente cumplimentada la sentencia dictada en el expediente en que se actúa.

En consecuencia, agréguese las referidas constancias al presente expediente, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.